



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7791

BUENOS AIRES, 14 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-120-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma INTECHNOLOGY S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SUSANA LETICIA PINO, Documento Nacional de Identidad N° 11.340.516, Matrícula Nacional N° 9.453, como Directora Técnica de la firma INTECHNOLOGY S.A., con domicilio legal en



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 7791

la calle Paraná N° 426, piso 14, Depto. C y depósito en Avenida Callao N° 966, piso 12, Depto. C, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de Junio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora CRISTINA MABEL BECERRA, Documento Nacional de Identidad N° 20.003.756, Matrícula Nacional N° 14.843, como Directora Técnica de la firma INTECHNOLOGY S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-120-14-3

DISPOSICIÓN N° **7791**

dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.